



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Miércoles 8 de Agosto de 2018

NÚM. 50

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHAVINDA, MICHOACÁN

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO  
DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO

### ACTANÚMERO 106 CIENTO SEIS

En Chavinda, Michoacán, Municipio del mismo nombre del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **10:00 horas** del día **viernes 29 de junio de 2018**, previa convocatoria; se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento; con domicilio en calle Morelos número uno, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo que corresponde a la número **106 ciento seis**; las ciudadanas y ciudadanos; Luis Maciel Mendoza, Presidente Municipal; Manuel Ornelas Garibay, Síndico Municipal; los Regidores: C. Arcelia Ramírez Gallegos, Lic. Rosendo Amezcua Hernández, C. Jocelyn Sánchez Martínez, Ing. Ricardo Cerda Delgado, C. María Luisa Gómez Pérez. C. Bertha Hernández Gonzáles y C. Maurilio Reyes Ponce, regidores; así como Antonio Mendoza Blancas, Secretario del Honorable Ayuntamiento. Acto continuo, el C. Presidente Municipal da inicio a la sesión de Cabildo número 106, solicitando al Secretario continuar con la sesión acordada conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- Punto que motivo la sesión, se presenta para su análisis y aprobación en su caso, la propuesta para autorizar los subsidios otorgados por el Presidente Municipal durante el ejercicio fiscal 2018.
- 3.- ...

.....  
.....  
.....

El orden de día se desahogó conforme a los acuerdos y actos que a continuación se describen.

.....  
 .....  
 .....

PUNTO NÚMERO DOS.- Es aprobada por unanimidad de votos a favor.

.....  
 .....  
 .....

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de la fecha, previa lectura íntegra, firmando para su legal y debida constancia los que en ella intervinieron. Lo que hago constar y doy fe.

C. Luis Maciel Mendoza, Presidente Municipal.- Manuel Ornelas Garibay, Síndico Municipal. (Firmados).

**REGIDORES**

C. Arcelia Ramírez Gallegos.- C. Jocelyn Sánchez Martínez.- Lic. Rosendo Amezcua Hernández.- Ing. Ricardo Cerda Delgado.- C. María Luisa Gómez Pérez.- C. Maurilio Reyes Ponce.- C. Bertha Hernández Gonzáles. (Firmados).

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2018**

**Primero.-** Los subsidios son ayudas económicas, concedidas por algún organismo oficial, a personas, instituciones y diversos sectores de la población con propósitos sociales.

**Segundo.-** El H. ayuntamiento de Chavinda establecerá en el presupuesto de egresos, el monto anual para asignar a los subsidios.

**Tercero.-** Como criterio general, se otorgarán subsidios a:

**Salud:** Atención médica, personal médico en centros de salud rurales, actividades organizadas por la Dirección de Salud, campañas de salud, personas con discapacidad,

apoyos económicos a ciudadanos de bajos recursos con enfermedades.

**Educación y cultura:** Becas a estudiantes, apoyo económico para capacitación, eventos culturales, cívicos y educativos en escuelas, para actividades culturales.

**Asistencia social:** Despensas, apoyos directos a personas de escasos recursos, que sean víctimas o damnificados de desastres naturales o provocados, apoyos directos a personas de bajos recursos que necesiten medicamentos, estudios médicos, operaciones, traslados, defunciones, materiales de construcción y mejoras de vivienda.

**Fomento el deporte:** Apoyos económicos o en especie a asociaciones deportivas, ligas de futbol, volibol y basquetbol, apoyo para premios en eventos deportivos, actividades deportivas organizadas por la administración.

**Otros:** A consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se faculta al presidente para que otorgue a su libre albedrío en otros casos, ayudas sociales a quien considere necesario y de acuerdo a las circunstancias extraordinarias y de urgencia que así lo requiera.

**Quinto.-** El procedimiento para entregar del subsidio será el siguiente:

- I. En todos los casos, el solicitante deberá presentar su solicitud por escrito, indicando el monto y el destino del fondo solicitado;
- II. El solicitante presentará copia de identificación y comprobante de domicilio;
- III. Se anexará a la solicitud el formato general de subsidios;
- IV. Las solicitudes serán analizadas por el Presidente Municipal, el que de acuerdo a los criterios autorizados, podrá o no otorgar el subsidio solicitado. En caso necesario, el Presidente Municipal podrá requerir autorización a los miembros del Ayuntamiento; y,
- V. La solicitud, la copia de la identificación, el comprobante de domicilio y el formato general de subsidios, respaldaran la póliza correspondiente, como documentación comprobatoria del gasto.